

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad De Ciencias Empresariales
ESCUELA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO

TESIS

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA
EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO DE LA PROVINCIA DE
PACHITEA - HUANUCO – 2019.**

**Tesis para optar el Título Profesional de:
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTA

Bach. LAURENCIO SANTAMARIA, Keyly

ASESORA

Mtra. CRISTOBAL LOBATON, Idelia Mirta

Huánuco - Perú
2019

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 16:40 horas del día 22... del mes de Julio del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:


Dr. Christian Paolo Martel Carranza	(Presidente)
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera	(Secretario)
Mtro. Vicky Evely Ortega Buleje	(Vocal)


Nombrados mediante la Resolución N° 1100-2019-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **"EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA- HUÁNUCO- 2019"**, presentada por el (la) Bachiller **LAURENCIO SANTAMARIA, Keyly**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobada con el calificativo cuantitativo de 14 (Catorce) y cualitativo de suficiente..... (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 17:20 horas del día 22... del mes de Julio... del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Dr. Christian Paolo Martel Carranza
PRESIDENTE


Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
SECRETARIO


Mtro. Vicky Evely Ortega Buleje
VOCAL

DEDICATORIA

A DIOS por la vida, a mis padres por confiar y creer en mí, por estar presente en cada instante de mi vida, para poder lograr mis metas y objetivos que me propuse.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Huánuco por ser la institución que me formo, profesionalmente y humanamente.

A la docente Mtra. Cristóbal Lobatón, Idelia Mirta por ser mi asesora, por dedicarme su tiempo y su enseñanza durante la ejecución de la tesis.

A los docentes de contabilidad de finanzas quienes me brindaron sus sabidurías durante los años que me toco estar en la universidad de Huánuco.

A los negociantes de mercado de la Provincia de Pachitea por haberme facilitado la aplicación del instrumento de evaluación en sus negocios.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	II
Agradecimientos	III
Índice	IV
Resumen	VI
Abstract	VII
Introducción	VIII

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema.....	10
1.2 Formulación del problema.....	11
1.3 Objetivo general.....	12
1.4 Objetivos específicos	12
1.5 Justificación de la investigación	12
1.6 Limitaciones de la investigación	13
1.7 Viabilidad de la investigación	13

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	14
2.2 Bases teóricas.....	23
2.3 Definiciones conceptuales.....	33
2.4 Hipótesis.....	36
2.5 Variables.....	36
2.5.1. Variable independiente.....	36
2.5.2. Variable dependiente.....	36
2.6 Operacionalización de variables (Dimensiones e indicadores)	37

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación	38
3.1.1 Enfoque.....	38
3.1.2 Alcance o nivel.....	38
3.1.3 Diseño.....	39

3.2 Población y muestra	39
3.3 Técnica e instrumento de recolección de datos... ..	41
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	41

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos.....	43
4.2. Contratación de hipótesis y prueba de hipótesis	57

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Contratación de los resultados61
CONCLUSIONES64
RECOMENDACIONES.....	.65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	.67
ANEXOS.....	.69

RESUMEN

La evasión tributaria es un problema que radica en mayor parte del país y del mundo, esencialmente en aquellos pequeños y grandes comerciantes debido a que no poseen conciencia tributaria, ni educación tributaria, que aquejan a la recaudación fiscal. En el Perú existe evasión tributaria en todos los niveles sectoriales; en tal sentido el presente trabajo de investigación será enfocada solo para el área comercial.

En el presente trabajo se estudió la relación del régimen tributario y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea - Huánuco, 2019. Con el fin de conocer su cultura tributaria, el nivel de conocimientos en cuanto a estos temas (Régimen Tributario). Se utilizó los instrumentos y métodos para la recolección de información para determinar, la relación del régimen tributario y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea -Huánuco, 2019”.

El tipo de investigación es aplicativo, porque se caracteriza por su búsqueda de la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos a la vez que se obtienen otros, para generar solución y sistematización la practica basada en investigación. Así mismo es de nivel explicativo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población consta de 158 comerciantes, y la muestra de 67 comerciantes. Los resultados nos demuestran que los niveles de evasión tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco, están en un nivel regular es porque los contribuyentes no tienen un nivel de conocimiento, cultura tributaria, o no hay un sistema tributario que les ayude a mejorar.

Entre las variables de estudio como son: el régimen tributario y la evasión de impuestos, de esta manera el trabajo de investigación culmina con una serie de conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves:

- Régimen Tributario
- Evasión de Impuesto

ABSTRACT

Tax evasion is a problem that persists in most of the country and the world, essentially in those small and large merchants because they do not have tax awareness, or tax education, that afflicts tax collection. In Peru there is tax evasion at all sectoral levels; In this sense, the present research work will be focused only for the commercial area.

In this paper we studied the relationship of the tax regime and tax evasion in the merchants of the Pachitea - Huánuco Province market, 2019. In order to know their tax culture, the level of knowledge regarding these issues (Tax Regime). The instruments and methods were used for the collection of information to determine, the relation of the tax regime and the evasion of taxes in the merchants of the market of the Province of Pachitea -Huánuco, 2019 ”.

The type of research is applicative, because it is characterized by its search for the application or use of the knowledge acquired while obtaining others, to generate a solution and systematization of research-based practice. It is also of explanatory level, quantitative approach and non-experimental design; The population consists of 158 merchants, and the sample of 67 merchants. The results show us that the levels of tax evasion of the merchants of the market of the Province of Pachitea-Huánuco, are at a regular level is because the taxpayers do not have a level of knowledge, tax culture, or there is no tax system that Help improve.

Among the study variables such as: the tax regime and tax evasion, in this way the research work culminates with a series of conclusions and recommendations.

Keywords:

- Tax Regime
- Tax Evasion

INTRODUCCION

El gobierno central, tiene la capacidad de atribuir en nuestro país un sistema tributario mediante la cual puede crear, modificar los tributos que sean necesarios. Como el resultado de la delegación de facultades, el gobierno crea el régimen tributario, donde toda persona que posee negocio o inicie uno, debe adaptarse de manera obligatoria a una de sus categorías, al no estar sujeto da como resultado la evasión tributaria.

El Perú es uno de los países en Latinoamérica, que tiene el mayor porcentaje en la evasión tributaria y baja recaudación fiscal, el cual es considerado como un problema creciente que afecta claramente a los ingresos del estado, por ende, afecta al gasto e inversiones que realiza el estado.

En la provincia de Pachitea, siendo el comercio la actividad que más se practica en esta provincia, se ha visto en los últimos años un aumento acelerado de los comerciantes dedicados a la venta de mercadería, debido a una gran cantidad de demandantes, que acuden de otras provincias, distritos, caserillos hacer sus compras y no reciben boletas o facturas o algún comprobante de pago que sustente sus compras, lo cual hace suponer un incremento considerable de nuevos contribuyentes para que cumplan con las obligaciones tributarias.

Para poder realizar el trabajo de investigación se precedió de la siguiente manera:

El capítulo I, está referido al problema de investigación, descripción y formulación del problema, desarrollo del objetivo general y específicos, descripción de la justificación de la investigación, limitaciones y viabilidades en el desarrollo de la tesis.

El capítulo II, hallaremos el marco teórico que contiene los antecedentes de la investigación, bases teóricas que está constituido por un conjunto de conocimientos y teorías relacionados al área de conocimientos las que se encuentran registradas, definición de términos básicos, como también las hipótesis y variables.

El capítulo III, está compuesto por la metodología de la investigación, tipo, enfoque, alcance, diseño, de investigación, métodos, población y muestra, técnicas e instrumentos que se usaron para procesar y presentar los datos obtenidos.

El capítulo IV, mostramos los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, con tablas gráficas y su respectiva interpretación, discusión de resultados y contrastación de hipótesis general y específica.

El Capítulo V, contiene la discusión de resultados con los antecedentes y bibliografías.

Y como término del trabajo de investigación se desarrolla las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos correspondientes

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del Problema.

El mundo de los negocios cada vez más cambiante, vertiginoso y globalizado por la economía; exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias a todo tipo de negocios o empresas. Si bien es cierto todas las identidades, como las medianas, pequeñas empresas y por último comerciantes son constituidas con la finalidad de obtener ingresos y un patrimonio justificado. Hoy en día, en su mayoría comerciantes, no están acogidos a ningún régimen tributario que deberían, por distintos motivos ya sea falta de información, por pasar como pequeños contribuyentes, o bien conocen del tema y no se sujetan por aprensión del ente recaudador o simplemente por la complicación del mismo u otros.

Según el Diario GESTION (2016), “EVASIÓN TRIBUTARIA”, el Perú es uno de los países de América Latina que tiene mayor porcentaje de evasión y elusión tributaria, indicó que al año se evaden impuestos por 60mil millones de soles en el Perú, una cifra importante si se considera que el total recaudado fueron alrededor de 94 mil millones de soles

A partir de enero del año 2017 ya se cuenta con cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Impuesto a la Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General. Dando así facilidad a las pequeñas empresas para su formalización en cuanto a sus impuestos.

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.

En la Provincia de Pachitea hay gran movimiento económico, es por ello que en los últimos años se incrementó de manera acelerada los comerciantes del sector “venta de ropa”; se observó a los consumidores realizar sus compras, y la gran cantidad que adquieren de mercadería en el mercado de Pachitea, también se observó como estos comerciantes evaden impuesto, al momento de que un consumidor pide sus comprobantes de pago para que pueda sustentar sus gastos, solo les daban nota de pedido o decían que se había terminado las boletas otros comerciantes desconocían de la documentación. Se pudo estudiar

estas deficiencias y palpar la poca valoración y el desconocimiento en el cumplimiento tributario por parte de los comerciantes, donde se resalta la baja conciencia tributaria que tienen todos los negociantes.

Por lo tanto, se puede apreciar que los comerciantes de la Provincia de Pachitea desconocen del tema REGIMEN TRIBUTARIO y los requisitos para la formalización de su negocio.

. La investigación se presenta con la finalidad de realizar un análisis completo y detallado de la relación que existe entre el régimen tributario con la evasión de impuestos en los comerciantes de la Provincia de Pachitea, además revisar los regímenes tributarios que resultan particularmente rentables.

En consecuencia, este planeamiento y desarrollo de la tesis de investigación se fundamenta en una interrogante esencial que da sentido y responde a todas nuestras incógnitas

1.2 Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación de régimen tributario con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco - 2019?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera se relaciona el Régimen Tributario con el Nivel de Conocimiento Tributario de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019?
- ¿De qué manera se relaciona el Régimen Tributario con la Política Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019?
- ¿De qué manera se relaciona el Régimen Tributario con la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019?

1.3 Objetivo General

Determinar la relación del régimen tributario con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019

1.4 Objetivos Específicos

- Determinar la relación del Régimen Tributario con el Nivel de Conocimiento Tributario de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019
- Determinar la relación del Régimen Tributario con la Política Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019
- Determinar la relación del Régimen Tributario con la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019

1.5 Justificación de la Investigación

Justificación teórica. Se buscó diferenciar las consideraciones teóricas de la investigación, las variables de estudio y cómo estos operan. Esta investigación permitió que exista información para futuras investigaciones de interés en el Régimen Tributario y su Relación con la Evasión de Impuestos de los Comerciantes del Mercado de la Provincia de Pachitea.

Justificación metodológica. El presente trabajo trata del régimen tributario y su relación con la evasión de impuesto el cual permitió el uso de la metodología validada por la ciencia para tipos explicativos que busco proponer y recomendar métodos, estrategias para generar conocimiento confiable y valido.

Luego del análisis se dio un diagnóstico y se aplico los instrumentos, a fin de poder generar medidas para la mejora.

Justificación Práctica: La presente investigación permitió encontrar y determinar el Régimen Tributario y su relación con la Evasión de Impuestos en los comerciantes del mercado de Pachitea, también se buscó dar a conocer el nivel de conocimiento de los comerciantes informales, su cultura tributaria, el beneficio y efectos de dicho régimen. Asimismo, se utilizará como referencia para futuras investigaciones.

1.6 Limitaciones de la Investigación

La poca información en los negociantes del mercado de Pachitea es limitada por parte de los comerciantes no brindan la información correcta y otros se abstienen.

La falta de disponibilidad de recursos económicos para cubrir hechos fortuitos en el proceso que pueden retrasar la culminación del presente trabajo.

Escasas referencias bibliográficas.

1.7 Viabilidad de la Investigación

La presente investigación es viable porque, una vez identificados las limitaciones se tomarán las medidas para superarlos.

- La voluntad y dedicación para investigar y recurrir a las fuentes bibliográficas y otras con la finalidad de describir y relacionar las variables correctamente
- Disponer y programar el tiempo prudente exclusivo para realizar el presente trabajo.
- Hacer uso adecuado de los recursos con que se cuenta para alcanzar el objetivo

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Antecedentes Internacionales

Gómez, I. & Salazar, J. (2016) Las Cargas Tributarias como Impedimentos para el Crecimiento de las Pymes en Colombia (Título Profesional) Pontificia Universidad Javeriana – Cali. Colombia

Conclusiones:

Luego de analizar todos los tópicos propuestos en los objetivos del trabajo, es menester plantear una reflexión en torno a la situación económica actual del país, la inminente reforma tributaria estructural que se avecina con el propósito de aliviar el déficit presupuestal que experimenta la Nación y por ende las consecuencias que además de las planteadas anteriormente, generan en las PYMES la carga tributaria que no tiene otra salida sino la tendencia al aumento.

Lo anterior como pudimos esbozar, tiene justificación en la necesidad del Estado de vincular a los empresarios a la espiral de la tributación para que esto sea fuente generadora de ingresos tributarios, en el que el crecimiento económico se ve recompensado con una ilusoria asequibilidad a créditos para financiar necesidades a corto y mediano plazo, con el fin de generar una expansión empresarial pero a cambio de imposiciones tributarias que como consecuencia lógica debe darse con el fin de recaudar más recursos para las arcas del Estado.

Por tanto, no estamos proponiendo que las PYMES no tengan impuestos, ni mucho menos, de hecho, en este trabajo el enfoque ha sido particular para decir que los impuestos es la fuente principal para que los proyectos del Gobierno que se reflejen en beneficios para la población se puedan ver materializados. Lo que se ha querido poner en reflexión en este documento es la necesidad de una reforma estructural como lo plantean (Clavijo, Vera, & Vera, 2014) pero con una consideración especial en la

agenda tributaria de estas PYMES, que haya una coordinación coherente y eficiente entre la Ley de generación de empleo, la ley de conformación de este tipo de empresas y los impuestos que se modulen para las mismas.

Lo que se ha mostrado en este trabajo es que las PYMES tienen una presión fiscal que no tiene justificación máxime cuando lo que se busca con su conformación es el incentivo del trabajo formal, de la fuente de recursos para determinada población, en la que los proyectos que se trazan empresarios para la producción de bienes y servicios puede verse truncada por la alta imposición sin tomar en cuenta el nivel de éxito que pueda tener la cruzada empresarial a la cual se sumergen. Si bien es cierto que la prosperidad de los negocios no puede ser garantizada y que es justo y equitativo que sean parte de las contribuciones del Erario, también es cierto que así como las personas naturales, los empresarios conformados como personas jurídicas se ven cohibidos por la multiplicidad de tributos que abundan a nuestro alrededor, además que por determinados factores como la corrupción, desviación de recursos o falta de confianza en las instituciones, estos prefieran operar en la informalidad o sean parte del fenómeno de la evasión tributaria, inclusive de la elusión si saben manejar las imbricaciones de nuestro sistema tributario antes que causar los impuestos que les corresponde.

Otro aspecto importante que debemos resaltar es que no estamos en contra de la financiación de las PYMES, por el contrario, el incentivo a la bancarización es la forma en que se pueden lograr mayores ingresos para las entidades financieras, la economía nacional y además permite la materialización de determinadas metas que las PYME con sus recursos iniciales no podrían lograr, pero precisamente por el jalonamiento que su constitución puede aportar a los ingresos per cápita así como al PIB nacional deberían ser un motivo suficiente para que la financiación sea un tema laxo, que incite a la formalidad laboral y empresarial pero con las garantías de saber que se registrará por una competencia en igualdad de condiciones, con financiación que permita un esquema de pagos sin comprometer su actividad económica naciente y más importante aún, que la tributación directa o indirecta incentive en vez de preocupar a los empresarios.

Finalmente, esto se traduce en la caída en la informalidad, la no generación de empleo con garantías y una crisis social que ahonda en la carencia de recursos para satisfacer necesidades básicas. Es triste mirar como una PYME a la vuelta de cinco años se vea obligada a cerrar sus puertas, donde si el negocio no es fructífero no existen incentivos, instituciones o recursos para promover el desarrollo de la misma. Pero es más difícil aun saber que el mismo sistema tributario en su labor redistributiva, no toma en cuenta el mejoramiento de las condiciones para que crear empresa en Colombia no sea solo un acto de fe.

Castillo, K. (2006) Causa de la Evasión Fiscal en Venezuela (Maestría) Nacional De Zulia. Venezuela.

Conclusiones:

La defraudación atenta claramente contra la Hacienda Pública, este es el deterioro inmediato, directo y cuantioso que a su vez aparece un desgaste mediato, inmaterial y aún más siniestro, consistente en el atentado en contra de la conciencia fiscal: por atentar contra el principio de justicia fiscal la lesión al cuerpo social producida, por sumarse a la generalización de una conducta que aparece desprecio o indiferencia por el deber ciudadano de colaborar, falta de solidaridad social, de la práctica de la responsabilidad con el agrupado que alimenta la llave de beneficios sin la correspondiente contrapartida legal, en fin el plegarse a la cultura de la evasión.

Malave, M (2009) Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificada (Título Profesional). Ecuador

Conclusiones:

Investiga sobre el RISE y el impacto que tiene sobre la economía del país: grado de informalidad de las empresas, evasión sobre la recaudación de ingresos tributarios; así mismo, realiza un estudio de las posibilidades de que este régimen incentive a las personas adherirse al sistema para así disminuir la capacidad del sector no formal.

Antecedentes Nacionales

Espinoza, C & Aurora, S (2017) La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación Fiscal en el Perú (Maestría) Cesar Vallejo. Lima.

Conclusiones:

Primero: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose un valor de influencia que varía entre 68 % según el indicador de Cox y snell y 90,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis general y el objetivo general del presente trabajo de investigación

Segunda: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 1 y se concluye que la defraudación tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 41,1 % según el indicador de Cox y snell y 54,9% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la defraudación, ocasiona una disminución en el nivel de recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis específica 1 y el objetivo específico 1 del presente trabajo de investigación.

Tercera: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 2 y se concluye que la elusión tributaria influye en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 53,1 % según el indicador de Cox y snell y 71,0% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual 97 demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la elusión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis específica 2 y el objetivo específico 2 del presente trabajo de investigación.

Cuarta: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 3 y se concluye que la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 49,3 % según el indicador de Cox y snell y 65,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo positivo lo cual demuestra la relación directa entre las variables. Por lo que se concluye que la cultura tributaria influye de manera directa en la recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis específica 3 y el objetivo específico 3 del presente trabajo de investigación.

Llacsahuanga, C. T. (2017) Análisis de los Regímenes Tributarios en los Comerciantes de Abarrotes del Mercadillo Santa Rosa de la Provincia de Paita (Título Profesional) Universidad Cesar Vallejo. Piura

Conclusiones:

Como conclusión general, se obtuvo mediante el análisis de la investigación se llegó a determinar que las modificaciones y beneficios tributarios son favorables para los contribuyentes, pero también tenemos una parte de ellos que no se ven beneficiados, ya sea por el régimen tributario en el que se encuentran y por otro lado la falta de desconocimiento de los beneficios que puede adquirir debido al cumplimiento de las obligaciones tributarias y poca difusión de los órganos competentes para beneficio de los comerciantes.

1.- El conocimiento de los comerciantes de abarrotes del mercadillo Santa Rosa de la provincia de Paita, en relación al cumplimiento de sus obligaciones formales es óptima, esto significa que en su mayoría cumplen con saber establecer un adecuado régimen tributario, así como también hay un grado positivo de cumplimiento en lo que deriva a la emisión de comprobantes de pago. Además, apreciamos que la tecnología y los mecanismos informáticos aún son un temor para los comerciantes para su adaptación en el manejo de trámites virtuales

2.- De los resultados de la presente investigación se concluye que los beneficios tributarios no han influido significativamente ni de manera positiva para los comerciantes de abarrotes del mercadillo Santa Rosa de la provincia

de Paita, dado que estos beneficios que fueron aprobados por el poder legislativo en el año 2016, están direccionados a otro tipo de contribuyentes beneficiarios, esto a consecuencia de que un 64.7% de comerciantes se encuentran en nuevo régimen único simplificado.

3.- En cuanto a las modificaciones tributarias materia de investigación y según lo procesado a través de las encuestas realizadas, podemos determinar que en mayoría los comerciantes conocen sobre las modificaciones tributarias que afectan o no en sus negocios, además de ello los comerciantes que se encuentran en el régimen Mype tributario producto de los recientes cambios normativos, ven de manera favorable lo establecido con el IGV justo dado que les permite invertir el impuesto que en su debido momento deben abonar al fisco, con este beneficio ellos pueden prorrogar el pago a tres meses sin considerar pago de interés moratorio.

4.- Como resultado del estudio, en lo que concierne a la importancia del crédito fiscal, se concluye que existe en mayoría, conocimiento del uso del crédito fiscal en sus negocios, además de saber la importancia de bancarizar sus operaciones comerciales con sus proveedores, además se observa que existe un alto porcentaje de aceptación relacionado al pago de percepciones que realizan los comerciantes, dado que a consecuencia de ello, les permite cancelar la cuota mensual de su impuesto para los comerciantes que se encuentran en el nuevo régimen único simplificado o compensar pago de IGV para los comerciantes cuyo régimen les determina pago de IGV, ya sea que se encontraran en el Régimen Especial de Renta o Régimen Mype Tributario.

Nataly, M & Ysaura, M (2014) Aplicación de los Regímenes Tributarios para Mypes en el Sector Industrial y su Impacto en la Rentabilidad de la Microempresa Panadería y Pastelería Delipán Periodo (Título Profesional) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo.

Conclusiones:

La normatividad vigente establece que las Mypes del sector industrial al igual que otro sector pueden acogerse a cualquiera de los tres regímenes tributarios establecidos: Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), Régimen

Especial de Renta (RER) o Régimen General de Renta (RGR); dependiendo del nivel de ingreso bruto anual, el valor de sus activos fijos y el número de trabajadores.

La microempresa panadería y pastelería Delipán acogida al Nuevo RUS, no paga una cuota mensual de acuerdo a la categoría que le corresponda; de acogerse en el RER O RGIR pagaría dos impuestos: El Impuesto General a las Ventas (indirecto) equivalente al 18%; El impuesto a la renta (directo), en este impuesto de estar en RER se aplica un coeficiente del 1.5% a los ingresos mensuales en cambio en el RGIR se aplica sobre las utilidades que genera el negocio por una tasa del 30%.

Al desarrollar tres posibles escenarios de los regímenes tributarios en donde se calcula la rentabilidad se obtuvo como resultado , en la opción A) del Nuevo RUS, categoría E: 23.67 % ,opción B), categoría C: 25.03%, en el RER, coeficiente mensual de 1.5%: 24.45% y en el RGIR 18%, dentro de ellas la más atractiva en la opción B del nuevo RUS fue calculada con los impuestos que paga en realidad, pero como hemos visto en este escenario, omiten ventas, lo cual contribuye a la evasión, y por otro lado desde el punto de vista administrativo, el optar por este régimen, limita a la empresa al desarrollo empresarial.

El régimen tributario más recomendable para una empresa depende de una serie de factores: tipo de empresa (persona natural o persona jurídica), giro, nivel de ventas, entre otros.

Por tanto, se debe analizar caso a caso, es preciso mencionar que el Nuevo RUS es el más económico en términos de carga impositiva, pero existe la limitación de que no se puede emitir facturas y llevar registros contables, por lo que los clientes serán en su mayoría consumidores finales y no tendrá un buen control de su información financiera, como se efectúa en RER o RG.

Antecedentes Regionales

Nielsen, Z (2017) El Régimen Mype Tributario y el Desarrollo Empresarial en las Empresas de Transporte de carga en el Distrito de Huánuco (Título Profesional) Universidad De Huánuco. Huánuco.

CONCLUSIONES

- 1.** De los resultados obtenidos de la investigación se concluye que, para el 88% de los empresarios encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado. El cual se determina y establece en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 08 y N° 16.
- 2.** De los resultados obtenidos se concluye que el Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles pagar el 1% de impuesto a la renta mensual de pago a cuenta, la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UIT esto le permite reducir gastos por el pago de impuestos, permitiéndoles a las empresas un mejor desarrollo empresarial. El cual está determinado y establecido en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 01, 02, 03, 04.
- 3.** De los resultados de la investigación se concluye que los Beneficios Tributarios influyen significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, estos beneficios que ofrece el régimen MYPE tributario contribuye a que las empresas reduzcan los gastos por pagos de impuestos y sanciones tributarios como no presentar las declaraciones en la fecha establecida según el cronograma establecido por la administración tributaria, por no contar con libros

y/o registros contables. El cual está determinado y establecido en los resultados que se muestran en los Gráficos N° 05, 06, 07.

Dalisbet, V (2018) Evasión Tributaria del Nuevo Régimen Único Simplificado y la Recaudación Fiscal en los Comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco (Título Profesional) Universidad de Huánuco. Huánuco

Conclusiones:

En el presente trabajo se concluye, según la muestra de 70 comerciantes del mercado modelo de Huánuco, en el cuadro N° 05 el resultado nos indica que el 60 % de los comerciantes no reciben charlas, capacitaciones por parte de la Administración Tributaria, en cual incide significativamente la evasión tributaria en el nuevo RUS.

Se determina la relación de la evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado con la recaudación fiscal en los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, 2018. En el cuadro N° 06 el resultado nos indica que el 60 % de los comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que 62.86% de los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones.

Según la encuesta realizada en el cuadro N°16 el resultado nos indica que 58.89% de los comerciantes indica que los tributos recaudados no son bien administrados por el estado, en lo cual permite que la evasión tributaria incrementa y recaudación fiscal disminuye, también en el cuadro N° 20 el resultado nos indica que el 60% de los comerciantes que el nivel de ingresos por recaudación fiscal no permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado.

En la misma manera en el cuadro N° 21 el resultado nos indica que el 45.71% de los comerciantes que las sanciones impuestas por la administración tributaria no es suficientemente para combatir la informalidad, en la cual deberían tomar otras medidas para disminuir la evasión.

Ramírez García, D (2016) El Comercio Informal y la Baja Recaudación Fiscal en la Ciudad de Tingo María (Título Profesional) Huánuco.

Conclusiones:

Uno de los motivos de la existencia de un sector informal son los elevados costos de formalidad, tanto para el acceso como para la permanencia, por ende, hace que la recaudación fiscal disminuya por lo tanto el estado dejara de hacer muchas obras públicas.

La falta de capacitación y formalización en los comerciantes informales sobre la cultura empresarial genera un alto desconocimiento de los beneficios que uno puede obtener con ser formal. (García, 2016)

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Régimen Tributario:

El régimen tributario es el grupo de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Estos regímenes determinan la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. La persona puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño de su negocio.

Desde 2017 existen cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG). Cada uno de estos regímenes tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre otros.

PERU. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2019).

2.2.1.1 Nuevo Régimen Único Simplificado:

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

➤ Comprobantes de pago a emitir

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

➤ . Sujetos Comprendidos

Las personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales.

Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

➤ Acogimiento

a. Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio:

El contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes

b. Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o RMT:

El cambio solo se podrá hacer con ocasión de la declaración y pago del mes de enero de cada año. Adicionalmente deberán realizar los siguientes pasos para que el acogimiento al NRUS sea válido:

Paso 1: Realizar hasta el 31 de diciembre del año anterior al que desea acogerse, los siguientes trámites:

- Baja de las Facturas o de cualquier otro comprobante de pago en formato físico que permita sustentar el crédito fiscal, costo y/o gasto tales como las liquidaciones de compra, documentos autorizados, entre otros.
- Baja de los establecimientos anexos que tengan autorizados.

Paso 2: Declarar y pagar la cuota correspondiente al periodo de ENERO del año en que se va a acoger, esta declaración y pago se deberá presentar dentro de la fecha de vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC.

➤ **Cómo determinar qué categoría te corresponde en el NRUS**

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales.

Tabla N° 1 Categoría del RUS

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000	50

Fuente: Sunat 2019

Si en el curso del ejercicio (año) ocurriera alguna variación en los ingresos o adquisiciones mensuales, debe efectuarse el cambio de categoría, por lo que, los contribuyentes se encontrarán obligados a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría a partir del mes en que se produjo la variación.

El cambio de categoría se realizará, mediante el pago de la cuota de la nueva categoría en la cual te debes ubicar, a partir del mes en que se produce el cambio de categoría.

➤ **Cómo pagar las cuotas del Nuevo RUS (NRUS)**

Las cuotas mensuales del Nuevo RUS pueden pagarse por internet, con tu teléfono celular/móvil o presencialmente.

El pago de cada cuota debe hacerse hasta el plazo señalado en el cronograma de pagos, que aprueba la SUNAT.

1. Por internet:

Mediante el pago electrónico a través de la página web de la SUNAT, usando tarjeta de débito o de crédito.

2. Desde tu teléfono celular/móvil:

Usando la billetera electrónica.

3. Presencialmente en agentes bancarios o en bancos autorizados:

Esta forma, denominada Pago Fácil, permite pagar la cuota mensual del Nuevo RUS en los bancos autorizados o en los locales de sus corresponsales.

2.2.1.2 Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio.

Tabla N° 2 Actividades del RER

Extractivas	Industriales	Comercio	Servicios	Actividades Agropecuarias
-Minería -Pesquera	-Se dedican a la transformación de productos primarios.	-Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen	- Cualquier otra actividad no señalados en los rubros anteriores	- Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas

Fuente: Sunat 2019

Tabla N° 3 Acogimiento del Régimen Especial

INICIAN ACTIVIDADES EN EL TRASCURSO DEL EJERCICIO	PROVIENE DE OTRO RÉGIMEN
Con la declaración y el pago de la cuota, que corresponde al periodo de inicio de actividades declarado en el RUC, y siempre que se efectuó dentro de la fecha de vencimiento.	<p>Régimen mype tributario o régimen general: el acogimiento se realizará únicamente con ocasiones de la declaración y pago del periodo de enero de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento</p> <p>NRUS: puede acogerse en cualquier periodo del ejercicio.</p>

Fuente: Sunat 2019

En ambos supuestos, el acogimiento surtirá efecto a partir del período que corresponda a la fecha declarada como inicio de actividades en el Registro Único de Contribuyentes o a partir del período en que se efectúa el cambio de régimen.

El acogimiento al Régimen Especial tendrá carácter permanente, salvo que el contribuyente opte por acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen MYPE Tributario o ingrese al Régimen General; o se encuentre obligado a incluirse en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General

Tabla N° 4 Actividades No Comprendidas en el RER

INGRESO O COMPRAS	ACTIVOS FIJOS	TRABAJADORES
En el transcurso del año, en monto de sus ingresos netos o adquisiciones superen los \$ 525 000 soles	El valor de sus activos fijos (excepto vehículos y predios) supere los \$ 126 000 soles	Desarrollen sus actividades con personal afecto a las actividades mayor a 10 personas

Fuente: Sunat 2019

También se encuentran excluidas del régimen las empresas que desarrollen las siguientes actividades:

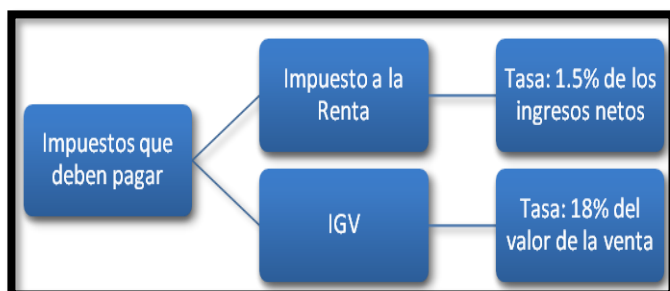
- Actividades calificadas como contratos de construcción, según las normas del Impuesto General a las Ventas, aun cuando no se encuentren gravadas con el referido impuesto.
- Presten el servicio de transporte de carga de mercancía, siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga, mayor o igual a 2TM (dos toneladas métricas) y/o el servicio de transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros.

- Organicen cualquier espectáculo público.
- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros.
- Sean titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Realicen venta de inmuebles.
- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realicen las siguientes actividades, según la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Revisión 4 aplicable en el Perú según las normas correspondientes:
 - Actividades de médicos y odontólogos.
 - Actividades veterinarias.
 - Actividades jurídicas.
 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal.
 - Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.

➤ **Cálculo del monto a pagar en el régimen especial**

Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a la siguiente tasa:

Tabla N° 5 Tasa del RER



Fuente: Sunat 2019

➤ **Declaración y pago del régimen especial**

La declaración y pago de los impuestos aplicables para las empresas acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales.

Los contribuyentes del RER se encuentran exceptuados de la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta.

Base Legal: Artículo 120 de la Ley del Impuesto a la Renta.

➤ **Comprobantes de pago a emitir**

- Facturas
- Boletas de venta, o Tickets

Además, puede emitir otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, tales como:

- Notas de crédito
- Notas de débito
- Guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías.

Importante:

No es obligatorio emitir boletas de venta o tickets por ventas menores a S/ 5, salvo que el comprador lo exija. En estos casos, al final del día, debe emitir una boleta de venta que comprenda el total de sus ventas menores a S/ 5, por las que no se hubiera emitido boleta, conservando el original y la copia para el control de la SUNAT.

¿Las facturas y boletas de venta debe emitirlas de manera electrónica?

Para saber si tiene la obligación de emitir las Facturas y Boletas de Venta de manera Electrónica deberá de considerar las siguientes condiciones:

- a. Si a partir del 2017 ha realizado EXPORTACIONES que superaron las 75 UIT, tendrá la condición de emisor electrónico a partir del 01 de noviembre del año siguiente.
- b. Si a partir del año 2017 ha obtenido ingresos anuales por un importe mayor o igual a 150 UIT.
- c. Si a partir del 2018 se INSCRIBIÓ AL RUC por primera vez y escogió el Régimen Especial, el Régimen MYPE Tributario o Régimen General entonces tendrá la condición de emisor electrónico a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción.

2.2.2 Evasión de Impuestos

Sanabria, R. (2001). Evadir proviene del latín "evadere" que significa "sustraerse", irse o marcharse de algo donde se está incluido, aplicando dicho razonamiento al campo tributario, evadir conlleva el significado de sustraerse al pago "dolosamente o no" "de un tributo que se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico, que engloba tanto al ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria, e ilícito tributario penal, delito tributario."

Villegas, H. (2001). "La Evasión Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Es de esta manera que la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal.

Camargo, D. (2005). "La Evasión Tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios

mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas

2.2.2.1 Motivos y Consecuencias de la Evasión Tributaria

Aquí se contempla los motivos de la evasión tributaria de manera teórica, así mismo dado que los motivos de la evasión tributaria son las dimensiones de esta investigación también se consignan sus indicadores correspondientes, siendo de la siguiente manera: motivos de la evasión tributaria, comprende: Nivel de Conocimiento Tributario, Política Tributaria Y Cultura Tributaria.

- Nivel de Conocimiento Tributario

El Régimen Tributario es una generadora de recurso económico para el Estado. El nivel de conocimiento de los pequeños comerciantes, en cuanto a este Régimen será de importancia para determinar la condición en educación tributaria de los contribuyentes.

Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean conocimiento tributario para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc).

- Política Tributaria

Chávez Cipriano, A (2019)

Si nos preguntamos por qué se pagan impuestos, la respuesta simple es que, mientras no surja una idea mejor, la tributación es el único medio práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público en bienes y servicios que demanda la mayoría de las personas. Sin embargo, el establecimiento de un sistema tributario justo y eficiente no es simple, en

particular en los países en desarrollo que procuran integrarse en la economía mundial. En estos países, el sistema tributario ideal sería recaudar los ingresos esenciales sin un excesivo endeudamiento público, y hacerlo sin desalentar la actividad económica y sin desviarse demasiado de los sistemas tributarios de otros países.

En los países en desarrollo, la implantación de sistemas tributarios eficientes presenta enormes problemas. En primer lugar, en estos países la mayor parte de los trabajadores están empleados en la agricultura o en pequeñas empresas informales. Como raramente perciben salarios fijos y regulares, sus ingresos fluctúan, y muchos de ellos se pagan en efectivo, sin contabilizarse. Por lo tanto, resulta difícil calcular la base de un impuesto sobre la renta. En tales países, los trabajadores en general no gastan sus ingresos en grandes establecimientos que mantienen registros exactos de las ventas y los inventarios. Como resultado, los medios modernos de recaudación de ingresos desempeñan un papel menos importante en estas economías, excluyendo virtualmente la posibilidad de que el gobierno logre elevados niveles de ingresos tributarios.

- **Cultura Tributaria.**

PERU - superintendencia de Administración Tributaria – 2019.

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar, es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la

economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad

Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal.

2.3 Definiciones Conceptuales

1. Buen Contribuyente

PERU. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria– (2019)

Es un Régimen creado para los contribuyentes y/o responsables que cuenten con una adecuada trayectoria de cumplimiento de sus obligaciones tributarias vinculadas a tributos recaudados y/o administrados por la SUNAT.

Los contribuyentes y/o responsables que cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 105-2003-EF, serán incorporados en las oportunidades que la SUNAT establezca.

2. Comprobantes de pago

El comprobante de pago es el documento que sustenta la transmisión o entrega de bienes, en uso o la prestación de servicios, nacen como resultado de las operaciones comerciales y se aplican en las transacciones de acuerdo a las necesidades de la organización. Tomando en cuenta el aspecto legal y técnico, son utilizados por las personas naturales y jurídicas. Estos dan lugar a los llamados comprobantes de pago.

3. Cultura Tributaria

Es una dirección en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la aserción, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad de los contribuyentes.

Es tener la iniciativa propia del cumplimiento de los tributos, contar con valores tributarios.

4. Comerciantes

Es toda persona que se dedica habitualmente al trabajo que también ayuda en la economía personal o familiar. También se denomina así al propietario de un negocio o comercio.

Un comerciante puede ser mayorista o minorista, y los productos pueden venderse de cualquier fuente a cualquier otra fuente.

5. Evasión Tributaria

La evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto. Para ello engaña a las autoridades tributarias declarando menos ingreso o menos ventas que las verdaderamente realizadas, usa facturas falsas, altera su contabilidad, exagera las deducciones, falsea sus exportaciones, etc. La evasión hace que el Fisco recaude menos ingresos tributarios que los debidos, lo que induce a que se eleve la carga tributaria para los contribuyentes honestos.

6. Impuestos

Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Con ellos, el Estado obtiene los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones, como, por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios.

Los impuestos son tributos que cada persona, familia o empresa deben pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos.

7. Mercado

Conjunto de personas y organizaciones que participan de alguna forma en la compra y venta de los bienes y servicios o en la utilización de los mismos. Para concretar el mercado en el sentido más específico, hay que relacionarle con otras variables, como el producto o una zona determinada.

8. Obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley.

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

9. Política Tributaria

Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario.

10. Registros Contables

Son herramientas materiales que utiliza el proceso contable y que sirven para la acumulación Permanente Ordenada y Sistemática de la información contable. Los registros cumplen con una función administrativa ya que almacenan los datos captados por el proceso contable y proveen información clasificada para el control y proceso decisorio. Forman parte de la segunda etapa del Proceso Contable: elaboración o procesamiento de datos.

11. Sistema Tributario

El sistema tributario es el nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país.

2.4 Hipótesis

2.4.1.Hipótesis General

El régimen tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco - 2019.

2.4.2.Hipótesis Específicas

- El Régimen Tributario se relaciona positivamente con el Nivel de Conocimientos Tributarios de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco - 2019.
- El Régimen Tributario se relaciona positivamente con la Política Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco – 2019
- El Régimen Tributario se relaciona positivamente con la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco – 2019

2.5 Variables

LAS VARIABLES IDENTIFICADAS SON:

2.5.1. VARIABLES INDEPENDIENTE:

- El Régimen Tributario: -Nuevo Régimen Único Simplificado(RUS)
-Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

2.5.2. VARIABLES DEPENDIENTE:

- Evasión de Impuesto: -Nivel de Conocimiento Tributarios
- Política Tributaria
-Cultura Tributaria

2.6 Operacionalización de Variable

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
VARIABLE INDEPENDIENTE :	Nuevo régimen único simplificado (RUS)	<ul style="list-style-type: none"> - Boletas de venta o ticket - Sujetos comprendidos - Acogimiento al Registro único del contribuyente 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Usted emite boleta de venta o ticket registradora? - ¿En qué sector se encuentra usted? - ¿Usted está inscrito en el Registro Único del Contribuyente?
	RÉGIMEN TRIBUTARIO	Régimen especial de impuesto a la renta (RER)	<ul style="list-style-type: none"> - Calculo de monto a pagar - Declaración y pago del régimen especial - Comprobantes de pago
VARIABLE DEPENDIENTE: EVASION DE IMPUESTOS	Nivel de conocimientos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen tributario - Conocimiento tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cree usted que el régimen tributario es una generadora de recursos económico para el estado - ¿Usted cree que es importante cumplir con los tributos para el desarrollo de su ciudad?
	Política tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de impuesto - Sistema tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Sabe usted porque se paga impuestos? - ¿Cree usted que el sistema tributario es eficiente en cuanto a la recaudación de impuesto?
	Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de sus obligaciones - Conciencia tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Usted cumple permanentemente con sus deberes tributarios? - ¿Cree usted que la recaudación de impuestos debe tener la aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes? - ¿Usted es orientado por el órgano competente para cumplir con sus obligaciones de una forma ordenada?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de Investigación

La investigación se de tipo aplicativo, porque se caracteriza por su búsqueda de la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se obtienen otros, para generar solución y sistematizar la práctica basada en investigación, es así que en el presente estudio, se busca medir las dimensiones de las variables, tanto dependiente como independiente, mediante ciertos indicadores, los mismos que se han detallado en el cuadro de Operacionalización de variables, para ser aplicados a una población.

3.1.1 Enfoque

El presente trabajo es de enfoque cuantitativo porque busco cuantificar o medir las variables y procesarlos estadísticamente, haciendo uso de la bibliografía señalada.

Según Hernández Sampieri (2010) El estudio es de enfoque cuantitativo cuando el investigador pretende recolectar datos numéricos de los objetivos, fenómenos, participantes que estudia y estudia mediante procedimientos estadísticos, de este conjunto de pasos llamado investigación cuantitativa, se derivan otras características del enfoque cuantitativo que se precisan a continuación: Las hipótesis que se generan antes de recolectar y analizar los datos, la recolección de datos se fundamenta en la medición. Debido a que los datos son producto de mediciones, se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos. Dicho de otra manera, las mediciones se transforman en valores numéricos (Datos cuantificables) que se analizan por medio de la estadística.

3.1.2 Alcance o Nivel

El trabajo de investigación es de “tipo Explicativa” porque se efectúa cuando se desea explicar, en todos sus componentes principales. Se preocupa primordialmente por explicar características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para

destacar los elementos esenciales de su naturaleza. Caracteriza un fenómeno o una situación concreta indicando sus rasgos diferenciadores.

Pretenden conducir a un sentido de comprensión o entendimiento de un fenómeno. Apuntan a las causas de los eventos físicos o sociales. Pretenden responder a preguntas como: ¿por qué ocurre? ¿En qué condiciones ocurre? Son más estructurados.

3.1.3 Diseño

El diseño utilizado es no experimental, transversal. Es no experimental debido a que no se ha manipulado las variables, solo se han observados los fenómenos tal como se presentan en la realidad para después analizarlos. Es transversal debido a que se recolectaron los datos en un solo momento.

3.2 Población y Muestra

X: Variable Independiente = Régimen Tributario

Y: Variable Dependiente = Evasión Tributario

3.2.1 Población

Según Hernández Sampieri (2006), la población es un conjunto de elementos o seres vivos con características parecidas o similares que se dirige para una determinada investigación y que se delimita por el problema y objetivo del desarrollo de investigación.

La población del presente trabajo de investigación, lo constituyen todos los Comerciantes del mercado de la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco según el padrón del año 2019 vigente a la fecha se tiene:

Tabla N° 06 Cuadro del Mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019

DIVISIONES	SECTOR	N° DE COMECIANTES	PORCENTAJE %
Prime nivel	Abarrotes y Restaurantes	51	32.30%
Pasadizo primer nivel	Tubérculos	9	5.70%
Segundo nivel	Mercaderías (ropas)	60	38%
Tercer nivel	Mercaderías (ropas)	36	22.80%
		Total = 158	100%

Fuente: Área de Administración de la Municipalidad Provincial de Pachitea

3.2.2 Muestra

Según Hernández et al (2014), la muestra es “un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población”

La muestra seleccionada es aleatoria simple; y su tamaño (n) se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

$$N = \frac{N * P * Q * Z^2}{E^2 (N - 1) + PQZ^2}$$

$$N = \frac{158 * (0.70) * (0.30) * (1.96)^2}{(0.05)^2 (158 - 1) + (0.70) (0.30) (1.96)^2}$$

$$N = 67$$

MUESTRA: 67

Tabla N° 07 Cuadro de la muestra de la población del Mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019

DIVISIONES	SECTOR	N° DE COMECIANTES	PORCENTAJE %
Prime nivel	Abarrotes y Restaurantes	22	32.84%
Pasadizo primer nivel	Tubérculos	4	5.97%
Segundo nivel	Mercaderías (ropas)	26	38.81%
Tercer nivel	Mercaderías (ropas)	15	22.39%
		Total = 67	100%

Fuente: Área de Administración de la Municipalidad Provincial de Pachitea

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Encuesta: Las encuestas son un método de investigación y recopilación de datos utilizados para obtener información de personas sobre diversos temas. Las encuestas tienen una variedad de propósitos y se pueden llevar a cabo de muchas maneras dependiendo de la metodología elegida y los objetivos que se deseen alcanzar

Cuestionario: Un cuestionario es aquel que plantea una serie de preguntas para extraer determinada información de un grupo de personas. En este sentido, los cuestionarios pueden usarse como instrumentos de recolección de datos

3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

SOFTWARE:

- EXEL: Para el diseño y edición de gráficos. Nos facilita en gran medida el trabajo con números y nos permite analizarlos fácilmente y generar reportes con herramientas como los gráficos y las tablas dinámicas.
- MS. WORD: Conjunto de herramientas que incorpora sirve para la creación de textos de forma fácil y ordenada ayudándonos con su corrector ortográfico y herramientas gramaticales, para la formulación del informe final e integración de los cuadros y gráficos.
- MS POWER POINT: programa que tiene como fin realizar presentaciones en forma de diapositivas. Se podría decir que las tres funciones principales de

este programa son: insertar un texto y darles el formato que se desee por medio de un editor, insertar y modificar imágenes y/o gráficos, y mostrar las diapositivas en forma continua con un sistema determinado, esta función es la más característica de Power Point.

- SPSS: Formato que ofrece un análisis completo. Es utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja. El SPSS es conocido por su capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos y es capaz de llevar a cabo análisis de texto entre otros formatos más. Es de gran utilidad a la hora de llevar a cabo una investigación de carácter comercial

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Procesamiento de Datos

Los instrumentos utilizados previos a la investigación fueron:

- Cuestionario:

Fue elaborado con la finalidad de obtener información del Régimen Tributario y la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco, 2019. Según los indicadores establecidos, para la cual se ha establecido como escala de medición la escala de Likert, asimismo ello nos permite evidenciar el cumplimiento de la variable.

La validez de los instrumentos se logró mediante una prueba piloto sometida a 06 sujetos que no pertenecen a la muestra, también se utilizó la prueba de juicio de expertos de profesionales/docentes reconocidos en la Región de Huánuco. Donde los expertos opinaron que los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces ambos instrumentos poseen validez de estructura y contenido.

Presentación de Resultados

En los siguientes cuadros y gráficos que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos de la encuesta realizada sobre el régimen tributario y su relación con la evasión de impuesto en los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea - Huánuco,2018.

Resultados de la Encuesta:

Se aplicó la encuesta a los comerciantes de la muestra de estudio de mercado de la Provincia de Pachitea - Huánuco, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

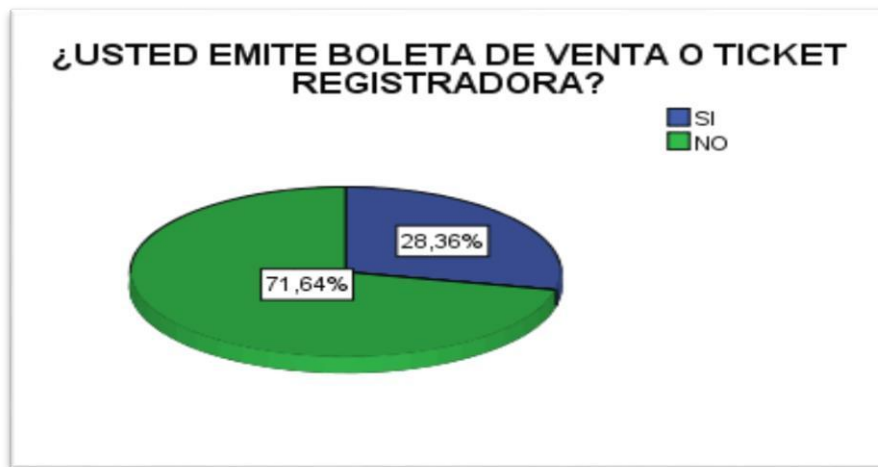
TABLA N° 08

¿USTED EMITE BOLETA DE VENTA O TICKET REGISTRADORA?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	28,4	28,4	28,4
	NO	48	71,6	71,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 01



Fuente: Tabla N° 08

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, donde: 48 comerciantes no emiten boleta de venta o ticket registradora y está representada en 71,6% del total de muestra estudiada y 19 comerciantes emiten boleta de venta o ticket registradora negocio y está representada en 28,4 % del total de muestra estudiada.

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea no emiten boleta de venta o ticket registradora.

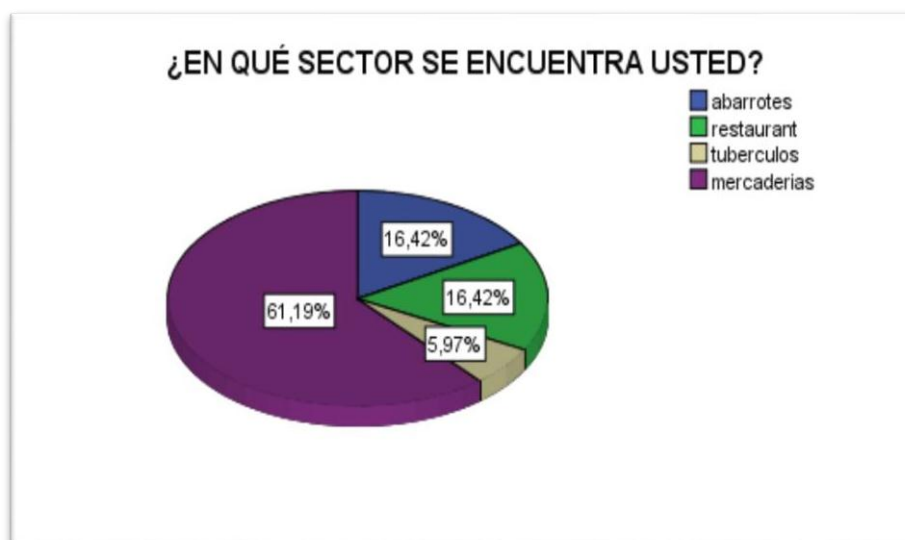
TABLA N° 09

¿EN QUÉ SECTOR SE ENCUENTRA USTED?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Abarrotes	11	16,4	16,4	16,4
	Restaurant	11	16,4	16,4	32,8
	Tubérculos	4	6,0	6,0	38,8
	mercaderías	41	61,2	61,2	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 02



Fuente: Tabla N° 09

Elaboración: El investigador

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 41 de los comerciantes se encuentran en el sector de mercadería (ropa) y esta representa en un 61,2 % del total de muestra estudiada; 11 de los comerciantes se encuentran en el sector de abarrotes y esta representa en un 16,4 % del total de muestra estudiada y 11 de los comerciantes se encuentran en el sector de restaurant y esta representa en un 16,4 % del total de muestra estudiada; 4 de los comerciantes se encuentran en el sector de tubérculos y esta representa en un 6% del total de muestra estudiada.

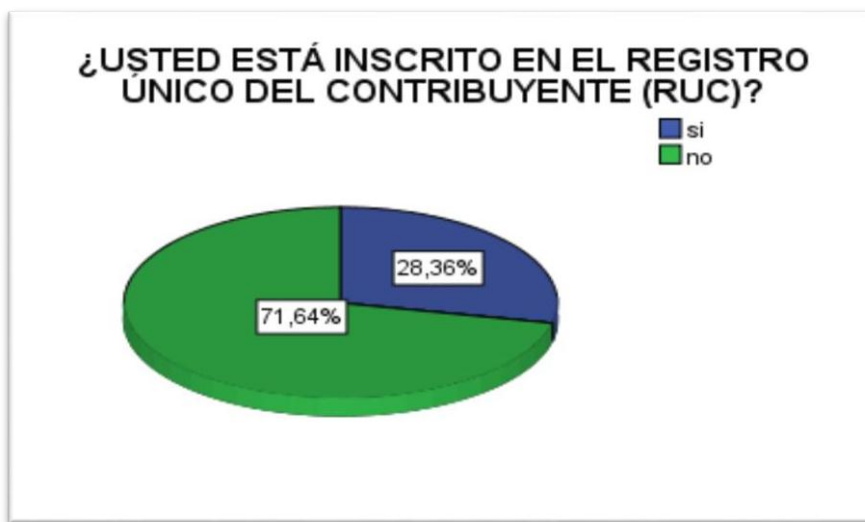
TABLA N° 10

¿USTED ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	28,4	28,4	28,4
	No	48	71,6	71,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 03



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: El investigador

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos que son los siguientes: 48 de los comerciantes no están inscritos en el registro único del contribuyente (RUC) y está representada 71,6 % del total de muestra estudiada y 19 de los comerciantes están inscritos en el registro único del contribuyente RUC) y está representada 28,4 % del total de muestra estudiada

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea no están inscritos en el registro único del contribuyente (RUC)

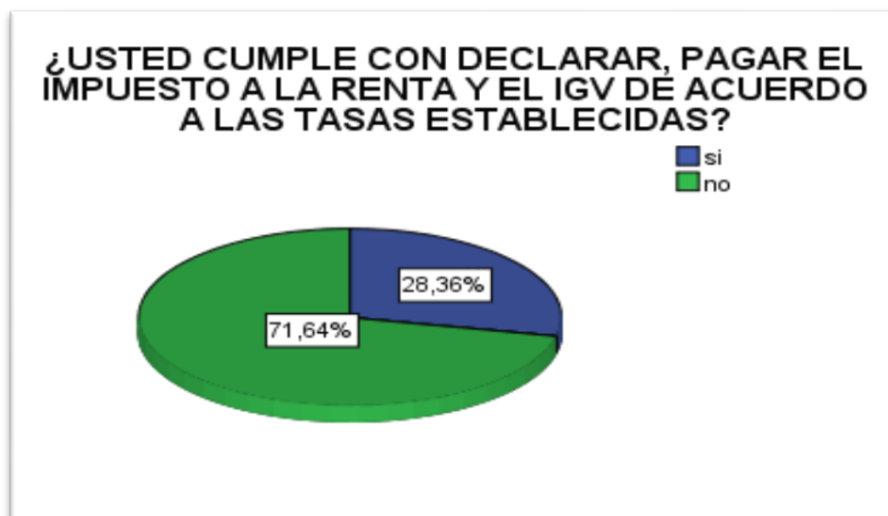
TABLA N° 11

¿USTED CUMPLE CON DECLARAR, PAGAR EL IMPUESTO A LA RENTA Y EL IGV DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	28,4	28,4	28,4
	No	48	71,6	71,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 04



Fuente: Tabla N° 11

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 48 comerciantes NO cumplen con declarar, pagar el impuesto a la renta y el IGV de acuerdo a las tasas establecidas y está representada 71,6 % del total de muestra estudiada y 19 comerciantes cumplen con declarar, pagar el impuesto a la renta y el IGV de acuerdo a las tasas establecidas está representada 28,4 % del total de muestra estudiada

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea NO cumplen con declarar, pagar el impuesto a la renta y el IGV de acuerdo a las tasas establecidas.

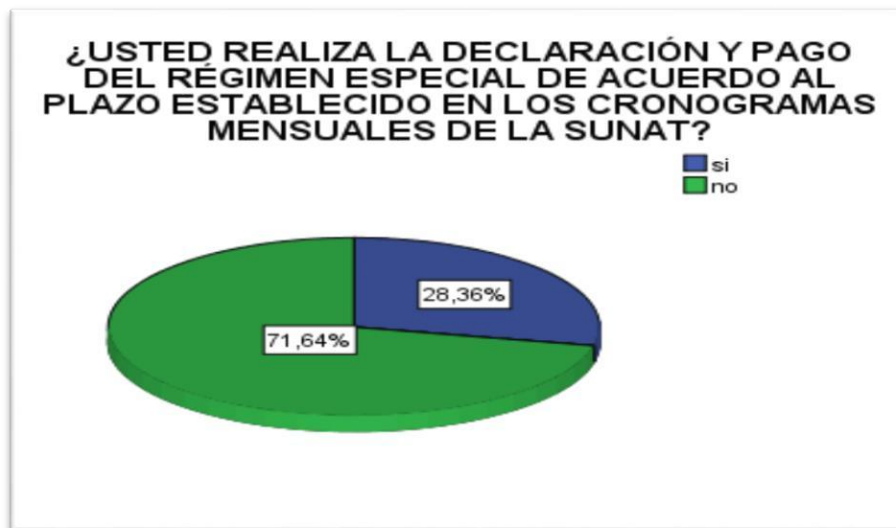
TABLA N° 12

¿USTED REALIZA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS CRONOGRAMAS MENSUALES DE LA SUNAT?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	28,4	28,4	28,4
	No	48	71,6	71,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 05



Fuente: Tabla N° 12

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 48 de los comerciantes no realizan la declaración y pago del régimen especial de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales de la SUNAT y está representada 71,6 % del total de muestra estudiada y 19 de los comerciantes si realizan la declaración y pago del régimen especial de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales de la SUNAT está representada 28,4 % del total de muestra estudiada

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea no realizan la declaración y pago del régimen especial de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales de la SUNAT

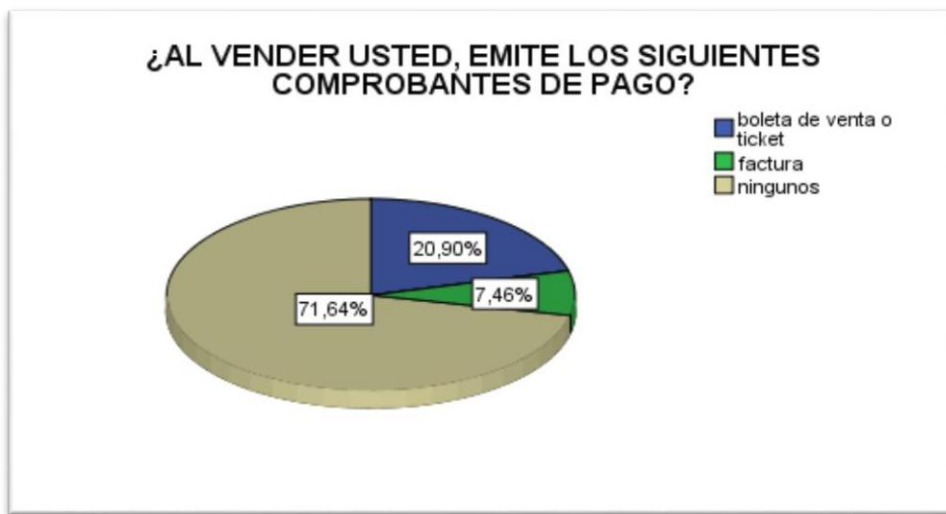
TABLA N° 13

¿AL VENDER USTED, EMITE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES DE PAGO?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	boleta de venta o ticket	14	20,9	20,9	20,9
	Factura	5	7,5	7,5	28,4
	Ningunos	48	71,6	71,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 06



Fuente: Tabla N° 13

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 48 de los comerciantes NO emiten ningún tipo de comprobante de pago y está representada por el 71,6 % del total de muestra estudiada; 14 de los comerciantes emiten boleta de venta o ticket y está representada por el 20,9% del total de muestra estudiada; 5 de los comerciantes emiten factura y está representada por el 7,5 % del total de muestra estudiada.

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia NO emiten ningún tipo de comprobante de pago.

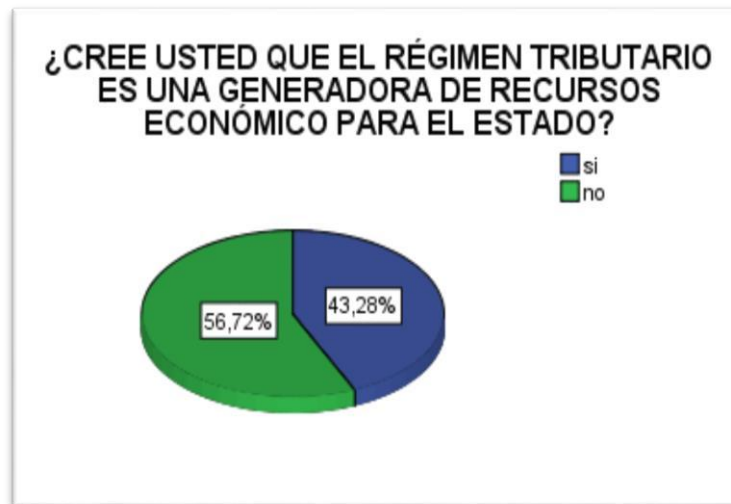
TABLA Nª 14

¿CREE USTED QUE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ES UNA GENERADORA DE RECURSOS ECONÓMICO PARA EL ESTADO?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	43,3	43,3	43,3
	No	38	56,7	56,7	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN Nª 07



Fuente: Tabla Nª 14

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 38 de los comerciantes NO creen que el régimen tributario es una generadora de recursos económicos para el estado y está representada en 56,7 % del total de muestra estudiada y 29 de los comerciantes creen que el régimen tributario es una generadora de recursos económicos para el estado y está representada 43,3 % del total de muestra estudiada

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea NO creen que el régimen tributario es una generadora de recursos económicos para el estado.

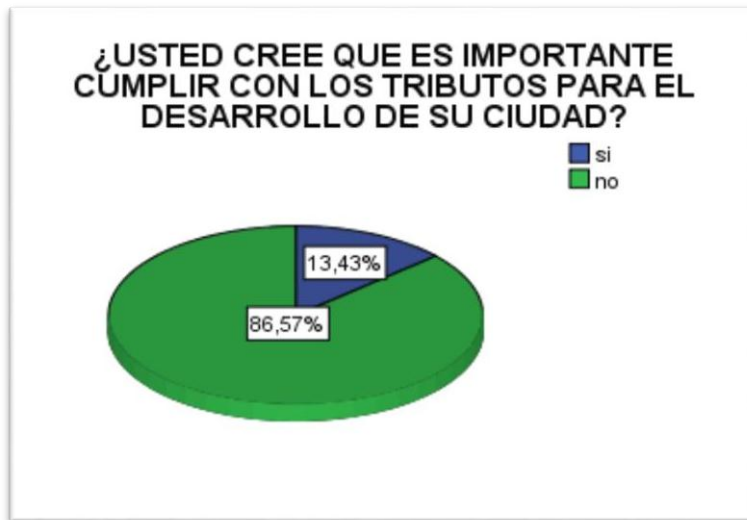
TABLA N° 15

¿USTED CREE QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LOS TRIBUTOS PARA EL DESARROLLO DE SU CIUDAD?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	13,4	13,4	13,4
	No	58	86,6	86,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 08



Fuente: Tabla N° 15

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 58 de los comerciantes NO creen que es importante cumplir con los tributos para el desarrollo de su ciudad y está representada 86.6 % del total de muestra estudiada y 9 de los comerciantes creen que es importante cumplir con los tributos para el desarrollo de su ciudad y está representada 13,4 % del total de muestra estudiada

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea NO creen que es importante cumplir con los tributos para el desarrollo de su ciudad.

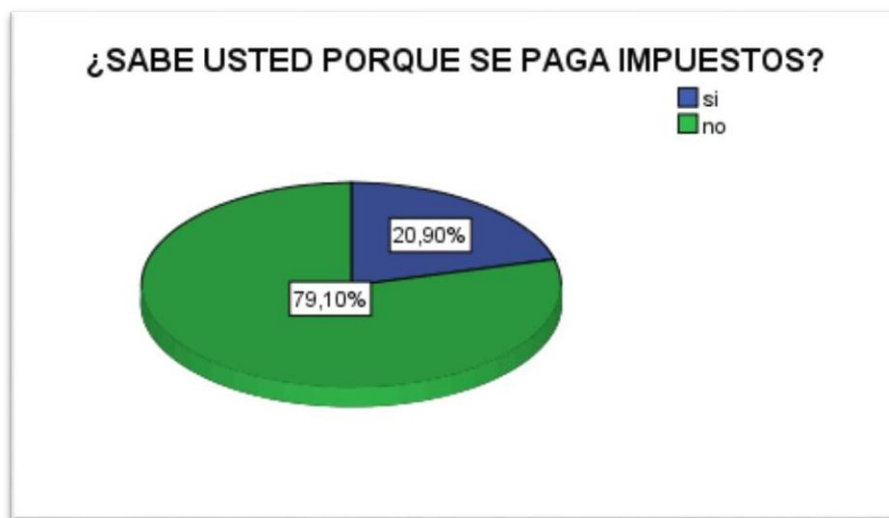
TABLA N° 16

¿SABE USTED PORQUE SE PAGA IMPUESTOS?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	14	20,9	20,9	20,9
	No	53	79,1	79,1	100,0
Total		67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 09



Fuente: Tabla N° 16

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 53 de los comerciantes NO saben por qué se paga impuesto y está representada en un 79,1 % del total de muestra estudiada y 14 de los comerciantes conocen por qué se paga impuesto y está representada en un 20,9 % del total de muestra estudiada

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea NO saben por qué se paga impuesto.

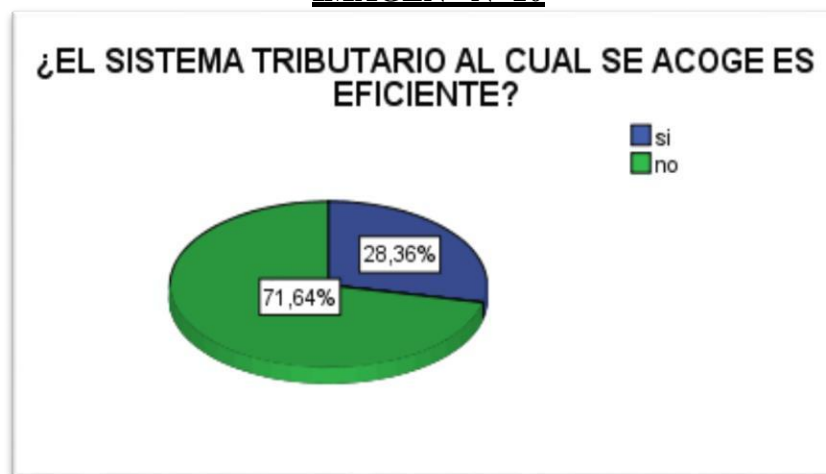
TABLA N^a 17

¿CREE UDTED QUE EL SISTEMA TRIBUTARIO ES EFICIENTE EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	28,4	28,4	28,4
	No	48	71,6	71,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N^a 10



Fuente: Tabla N° 17

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: Para 48 comerciantes el sistema tributario en cuanto a la recaudación de impuestos NO es eficiente y está representada 71,6 % del total de muestra estudiada. Para 19 comerciantes el sistema tributario en cuanto a la recaudación de impuestos al cual se acogen es eficiente y está representada 28,4 % del total de muestra estudiada.

En resumen, para la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea el sistema al cual se acogen NO es eficiente en cuanto a la recaudación de impuestos.

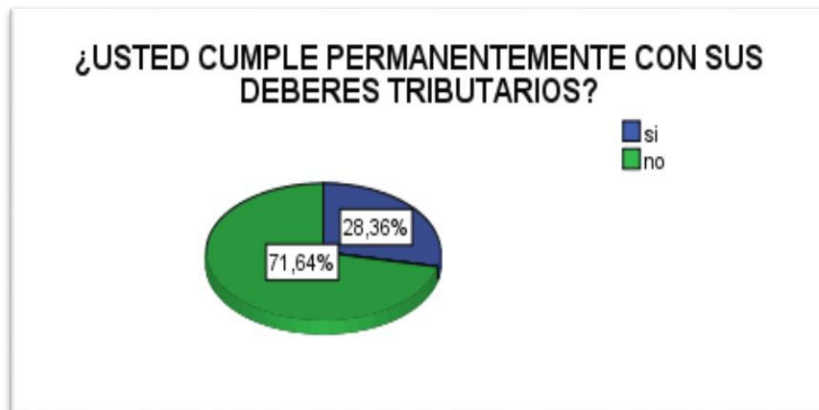
TABLA N° 18

¿USTED CUMPLE PERMANENTEMENTE CON SUS DEBERES TRIBUTARIOS?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	28,4	28,4	28,4
	No	48	71,6	71,6	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 11



Fuente: Tabla N° 18.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 48 comerciantes NO cumplen permanentemente con sus deberes tributarios y está representada en un 71,6 % del total de muestra estudiada y 19 comerciantes cumplen permanentemente con sus deberes tributarios y está representada en un 28,4 % del total de muestra estudiada.

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de Pachitea NO cumplen permanentemente con sus deberes tributarios.

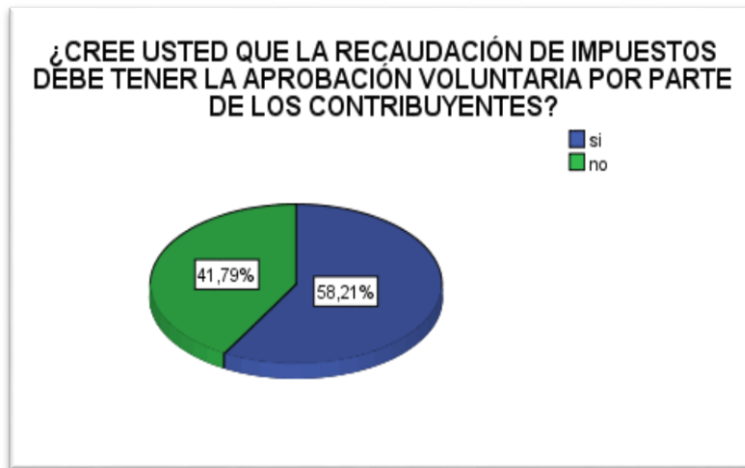
TABLA N° 19

¿CREE USTED QUE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEBE TENER LA APROBACIÓN VOLUNTARIA POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	39	58,2	58,2	58,2
	No	28	41,8	41,8	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 12



Fuente: Tabla N° 19.

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 39 de los comerciantes creen que la recaudación de impuestos debe de tener la aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes y está representada en un 58,2 % del total de muestra estudiada y 28 de los comerciantes NO creen que la recaudación de impuestos debe de tener la aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes y está representada en un 41,8 % del total de muestra estudiada.

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia de creen que la recaudación de impuestos debe de tener la aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

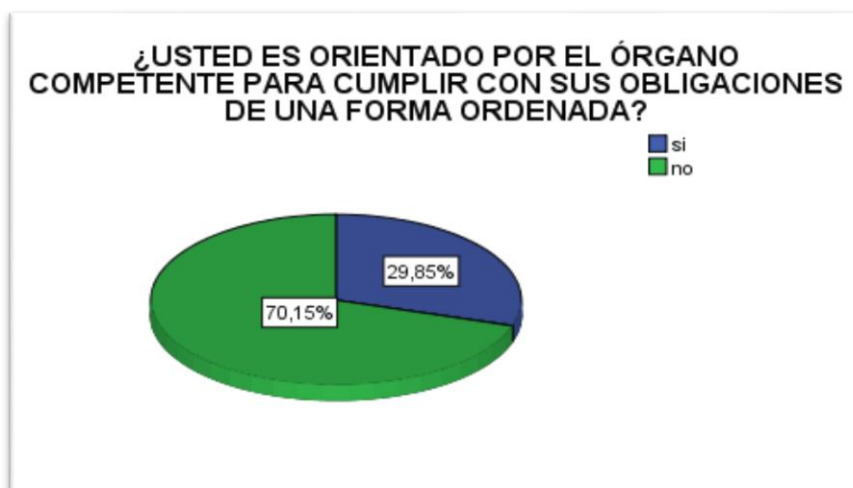
TABLA N° 20

¿USTED ES ORIENTADO POR EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE UNA FORMA ORDENADA?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	29,9	29,9	29,9
	No	47	70,1	70,1	100,0
Total		67	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

IMAGEN N° 13



Fuente: Tabla N° 20

Elaboración: El investigador.

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

En el cuadro se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos donde: 47 de los comerciantes NO es orientado por el órgano competente para cumplir con sus obligaciones de una forma ordenada y está representada en un 70,1 % del total de muestra estudiada y 20 de los comerciantes es orientado por el órgano competente para cumplir con sus obligaciones de una forma ordenada y está representada en un 29,9 % del total de muestra estudiada.

En resumen, la mayoría de los comerciantes de la Provincia NO está orientado por el órgano competente para cumplir con sus obligaciones de una forma ordenada.

4.2. Contratación de Hipótesis y Prueba de Hipótesis

4.2.1 Contratación de hipótesis general

Interpretación de coeficiente de correlación

Coficiente	Interpretación
$r = 1$	Correlación perfecta
$0.80 < r < 1$	Muy alta
$0.60 < r < 0.80$	Alta
$0.40 < r < 0.60$	Moderada
$0.20 < r < 0.40$	Baja
$0 < r < 0.20$	Muy baja
$r = 0$	Nula

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: Existe relación estadísticamente significativa entre el Régimen Tributaria y la Evasión de Impuestos.

Calculando el Coeficiente rxy de Correlación de Pearson:

$$\frac{n \sum x_i y_i - \sum x_i \sum y_i}{\sqrt{n \sum x_i^2 - (\sum x_i)^2} \sqrt{n \sum y_i^2 - (\sum y_i)^2}}$$

Donde:

x = Puntajes obtenido de la evasión tributaria.

y = Puntajes obtenidos de la recaudación fiscal.

rx.y= Relación de las variables.

N = Número de estudiantes.

TABLA N^a 21

		Correlaciones	
		Régimen tributario	Evasión de impuestos
Régimen tributario	Correlación de Pearson	1	,945**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	67	67
Evasión de impuestos	Correlación de Pearson	,945**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	67	67

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de 0.945, el cual manifiesta que hay una relación muy alta entre las variables de estudio: Régimen Tributario y la Evasión de Impuestos. De esta forma se acepta la hipótesis general.

Contrastación de hipótesis específicas

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE1: Existe relación estadísticamente significativa entre el Régimen Tributario y el Nivel de Conocimientos Tributarios.

TABLA N^a 22

		Correlaciones	
		Régimen tributario	Nivel de Conocimientos Tributarios
Régimen tributario	Correlación de Pearson	1	,646**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	67	67
Nivel de Conocimientos Tributarios	Correlación de Pearson	,646**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	67	67

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de 0.646, el cual manifiesta que hay una relación alta entre las variables de estudio: Régimen Tributario y Nivel de Conocimiento Tributario.

De esta forma se acepta la hipótesis específica

HE2: Existe relación estadísticamente significativa entre el Régimen Tributario y Política Tributaria.

TABLA N° 23

		Correlaciones	
		Régimen tributario	Política Tributaria.
Régimen tributario	Correlación de Pearson	1	,936**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	67	67
Política Tributaria.	Correlación de Pearson	,936**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	67	67

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de 0.936, el cual manifiesta que hay una relación muy alta entre las variables de estudio: Régimen Tributario y Política Tributaria

De esta forma se acepta la hipótesis específica

HE3: Existe relación estadísticamente significativa entre el Régimen Tributario y Cultura Tributaria.

TABLA N^a 24

		Correlaciones	
		Régimen tributario	Cultura Tributaria
Régimen tributario	Correlación de Pearson	1	,666**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	67	67
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	,666**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	67	67

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de 0.666, el cual manifiesta que hay una relación alta entre las variables de estudio: Régimen Tributario y Cultura Tributaria.

De esta forma se acepta la hipótesis específica

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Contratación de los Resultados

- Con respecto al Objetivos General se determinó en la investigación realizada, que el Régimen Tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 21 muestra que existe un valor de correlación muy alta de 0,945, esto demuestra que la hipótesis general es aceptada. Resultado que es confirmado por **Dalisbet, V. (2018)** que señala en sus conclusiones: Se determina la relación de la evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado con la recaudación fiscal en los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, 2018. En el cuadro N° 06 el resultado nos indica que el 60 % de los comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que 62.86% de los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones. También se puede observar en el cuadro N° 18 que el 71, 6 % desconocen sus deberes tributarios y por lo tanto no cumplen con tributar esto equivale 48 comerciantes de la muestra estudiada.
- Con respecto al objetivo específico 1 se determinó en la investigación realizada, que el régimen tributario se relaciona positivamente con el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 22 muestra que existe un valor correlación alta de 0,646 esto demuestra que la hipótesis específica 1 es aceptada. Resultado que es confirmado por **Llacsahuanga, C. (2017)** que señala en sus conclusiones: El conocimiento de los comerciantes de abarrotes del mercadillo Santa Rosa de la provincia de Paita, en relación al cumplimiento de sus obligaciones formales es óptima, esto significa que en su mayoría cumplen con saber establecer un adecuado régimen tributario, así como también hay un grado positivo de cumplimiento en lo que deriva a la emisión de comprobantes de pago. Además, apreciamos que la tecnología y los mecanismos informáticos aún son un temor para los comerciantes para su adaptación en el manejo de trámites virtuales.

En el cuadro N° 20 se puede observar que el 70.1 % de los comerciantes no es orientado por el órgano competente a que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias por lo tanto no tienen el nivel de conocimiento suficiente en cuanto a estos temas esto equivale a 47 comerciantes de la muestra estudiada.

- Con respecto al objetivo específico 2 se determinó en la investigación realizada, que el régimen tributario se relaciona positivamente con la política tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 23 muestra que existe un valor correlación muy alta de 0,936 esto queda demostrado que la hipótesis específica 2 es aceptada. Resultado que es confirmado por **Dalisbet, V (2018)** que señala en sus conclusiones: según la encuesta realizada en el cuadro N° 16 el resultado nos indica que el 58.89% de los comerciantes indica que los tributos recaudados no son bien administrados por el estado, en lo cual permite que la evasión tributaria incrementa y recaudación fiscal disminuye, también en su cuadro de resultado nos indica que el 60% de los comerciantes que el nivel de ingresos por recaudación fiscal no permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado. Esto muestra que existe alto valor relacional entre el régimen tributario y la política tributaria. En el cuadro N° 17 se puede observar que el 71.6% de comerciantes cree que el sistema tributario no es eficiente en cuanto a su recaudación de impuestos y esto como consecuencia resulta que los comerciantes no puedan tributar de manera satisfactoria esto equivale a 48 comerciantes de la muestra estudiada.
- Con respecto al objetivo específico 3 se determinó en la investigación realizada, que el régimen tributario se relaciona positivamente con la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 24 muestra que existe un valor correlación alta de 0,666 esto queda demostrado que la hipótesis específica 3 es aceptada. Resultado que es confirmado por **Ramírez G. (2016)**, que señala en sus conclusiones: La falta de capacitación y formalización en los comerciantes informales sobre la cultura empresarial

genera un alto desconocimiento de los beneficios que uno puede obtener con ser formal.

Se observo en el cuadro N° 18 que el 71,6 % de los comerciantes no cumplen con sus deberes tributarios correctamente esto equivale a 48 negociantes de la muestra estudiada, debido a que no tiene esa cultura tributaria por falta de conocimiento a estos temas.

CONCLUSIONES

1. Se determinó en la investigación realizada, que el Régimen Tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 21 muestra que existe un valor correlación muy alta de 0,945, esto demuestra que la hipótesis general es aceptada.

2. Se determinó en la investigación realizada, que el régimen tributario se relaciona positivamente con el nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 22 muestra que existe un valor correlación alta de 0,646 esto demuestra que la hipótesis específica 1 es aceptada.

3. Se determinó en la investigación realizada, que el régimen tributario se relaciona positivamente con la política tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 23 muestra que existe un valor correlación muy alta de 0,936 esto demuestra que la hipótesis específica 2 es aceptada.

4. Se determinó en la investigación realizada, que el régimen tributario se relaciona positivamente con la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, según el método Correlación de Pearson en la tabla N° 24 muestra que existe un valor correlación alta de 0,666 esto demuestra que la hipótesis específica 3 es aceptada.

RECOMENDACIONES

- Una de mis recomendación, coordinar con la persona quien esté a cargo o represente a los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco, en este caso con el Sr Jhon Villanueva Delgado presidente del Mercado, para que, de manera conjunta con la Municipalidad de la Provincia, soliciten a la SUNAT que sean asesorados por un profesional especializado en materia tributaria, para que los comerciantes puedan sujetarse a una de las categorías que más les convenga del Régimen Tributario. Así mismo pueden conocer acerca del beneficio al estar inscrito en la SUNAT.

- Una vez estudiada sabemos que una de las causas de la informalidad de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea es el nivel de conocimientos, se recomienda incentivar a través de Ferias tributarias acciones en donde las carreras de contabilidad de los alumnos de la Universidad de Huánuco promuevan directamente apoyo en capacitaciones personalizadas para que puedan explicar los beneficios, la importancia, que es estar inscrito en la SUNAT o que cuenten con su RUC cuando se tiene un negocio.

- También se puede contar con el apoyo de los alumnos de la Universidad Hermilio Valdizan de la Provincia de Pachitea para que puedan explicar, o guiar en cuanto al trámite de sus documentos para la formalización de sus negocios; debido a que estos alumnos tienen mayor posibilidad por lo mismo que radican en la zona.

- Se recomienda que los tributos recaudados deben ser bien administrados por el ente recaudador para que no pueda causar aprensión en los comerciantes para que puedan tributar de manera satisfactoria y atender las necesidades públicas, como el mejoramiento de seguridad ciudadana, parques, biblioteca, limpieza entre otros de los comerciantes de la Provincia de Pachitea. así se estaría cumpliendo uno de los beneficios al tributar.

- Se recomienda que los personales de la SUNAT, deben viajar a la Provincia de Pachitea por lo menos mensualmente para que puedan dar charlas, capacitaciones que sean incentivados. Deben realizar algún convenio con la Municipalidad para que este les pueda dar facilidades y ayude a como llegar en los comerciantes.

- También se recomienda que la SUNAT debe incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, brindándole educación informática tributaria con personas profesionales que sean considerables con los comerciantes de la Provincia de Pachitea, ya que es un problema para la sociedad la falta de conocimiento informático. Así se estará formando una cultura tributaria, conciencia, valores para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de una manera voluntaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ Alaya, J & Otoy, D. (2016). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca.
- ✓ Cabrera Banda, O. (2017). Régimen Tributario y su Relación con la Evasión de Impuestos de las Empresas de Transporte de Carga, en Santiago de surco.
- ✓ Loja, O. & Camargo Hernandez, D (2008). Causa Que Origine La Evasión Tributaria.
- ✓ Guarneros. (2010). Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones.
- ✓ De la Roca, J & Hernández, M. (2004). Proyecto de Investigación Breve – Cies evasión tributaria e informalidad en el Perú.
- ✓ Castillo, K. & Maracaibo (2006). Causas De La Evasión Fiscal En Venezuela desarrolla una investigación de delimitación temática y temporal
- ✓ Ley Nro. 30056. (2014) Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Universidad Nacional Federico Villareal.
- ✓ Morán, D. 2003. Desde 1992 la SUNAT inicio su intervención enérgica en el conglomerado gamarra, para combatir la evasión, elusión o incumplimiento de las obligaciones tributarias, proceso que no ha concluido, pues sigue significativa el incumplimiento”.
- ✓ Méndez Barrientos, F. (2010). Publico su tesis de Maestría desde la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional de Bolivia cuyo objetivo era Fiscalización Tributaria
- ✓ Osvaldo Soler H. (2002). Evasión.
- ✓ Calvo Ortega, R. Infracción tributaria. (p. 426).
- ✓ Asuad Gomez, I. (2016). Las cargas tributarias como impedimento para el crecimiento de las PYMES en Colombia. Pontificia Universidad Javeriana Cali – Colombia.
- ✓ Robalino Perez, M. (2017). Los procesos de atención en el departamento de cobros y su incidencia con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Universidad técnica de Ambato. Ecuador.

- ✓ Gómez, I. & Salazar, J. (2016) Las Cargas Tributarias Como Impedimentos Para El Crecimiento De Las Pymes En Colombia (Título Profesional) Pontificia Universidad Javeriana – Cali. Colombia
- ✓ Castillo, K. (2006) Causa De La Evasión Fiscal En Venezuela (Maestría) Nacional De Zulia. Venezuela.
- ✓ Malave, M (2009) Evaluación Económica Del Régimen Impositivo Simplificada (Título Profesional). Ecuador
- ✓ Espinoza, C & Aurora, S (2017) La Evasión Tributaria Y Su Impacto En La Recaudación Fiscal En El Perú (Maestría) Cesar Vallejo. Lima.
- ✓ Llacsahuanga, C. T. (2017) Análisis De Los Regímenes Tributarios En Los Comerciantes De Abarrotes Del Mercadillo Santa Rosa De La Provincia De Paita (Título Profesional) Universidad Cesar Vallejo. Piura
- ✓ Nataly, M & Ysaura, M (2014) Aplicación De Los Regímenes Tributarios Para Mypes En El Sector Industrial Y Su Impacto En La Rentabilidad De La Microempresa Panadería Y Pastelería Delipan Periodo (Título Profesional) Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo. Chiclayo.
- ✓ Nielsen, Z (2017) El Régimen Mype Tributario Y El Desarrollo Empresarial En Las Empresas De Transporte De Carga En El Distrito De Huánuco (Título Profesional) Universidad De Huánuco. Huánuco.
- ✓ Dalisbet, V (2018) Evasión Tributaria Del Nuevo Régimen Único Simplificado Y La Recaudación Fiscal En Los Comerciantes Del Mercado Modelo De Huánuco (Pre Grado) Universidad De Huánuco. Huánuco
- ✓ Ramírez García, D (2016) El comercio informal y la baja recaudación fiscal en la ciudad de Tingo María (Título profesional) Huánuco.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA – HUÁNUCO 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la relación de régimen tributario con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco . 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la relación del régimen tributario con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco. 2019.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL El régimen tributario se relaciona positivamente con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco - 2019.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>El régimen tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo régimen único simplificado (RUS) - Régimen especial de impuesto a la renta (RER)
<p>PE.1 ¿De qué manera se relaciona el Régimen Tributario con el Nivel de Conocimiento Tributario de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019?</p>	<p>OG.1 Determinar la relación del Régimen Tributario con el Nivel de Conocimiento Tributario de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019</p>	<p>HE.1 El Régimen Tributario se relaciona positivamente con el Nivel de Conocimientos Tributarios de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco - 2019.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Evasión de impuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de conocimiento tributario - Política tributaria - Cultura tributaria
<p>PE.2 ¿De qué manera se relaciona el Régimen Tributario con la Política Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019?</p>	<p>OG.2 Determinar la relación del Régimen Tributario con la Política Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019</p>	<p>HE. 2 El Régimen Tributario se relaciona positivamente con la Política Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco – 2019</p>		
<p>PE. ¿De qué manera se relaciona el Régimen Tributario con la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019?</p>	<p>OG. 3 determinar la relación del Régimen Tributario con la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea – Huánuco – 2019</p>	<p>HE. 3 El Régimen Tributario se relaciona positivamente con la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado de la Provincia de Pachitea- Huánuco – 2019</p>		



CUESTIONARIO

Presentación:

Estimado comerciante, el presente cuestionario que se aplicara es parte de un trabajo de investigación titulada: "EL REGIMEN TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA – HUANOUCO - 2019"

Le agradeceremos se sirva brindarnos su respuesta con la información fidedigna para concluir el trabajo de manera satisfactoria.

Instrucciones: Marque con un aspa (X) según corresponda, no existen respuestas buenas ni malas, debe contestar todas las preguntas.

1. ¿Usted emite boleta de venta o ticket registradora?

- Si
- No

2. ¿En qué sector se encuentra usted?

- Abarrotes
- Restaurant
- Tubérculos
- Mercadería (ropas)

3. ¿Usted está inscrito en el registro único del contribuyente (RUC)?

- Si
- No

4. ¿Usted cumple con declarar, pagar el impuesto a la renta y el IGV de acuerdo a las tasas establecidas?

- Si
- No

5. ¿Usted realiza la declaración y pago del régimen especial de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales de la SUNAT?

- Si
- No

6. **¿Al vender usted, emite los siguientes comprobantes de pago?**

- Boleta de venta o ticket
- Facturas
- Notas de débito y crédito
- Guías de remisión
- Ningunos

7. **¿Cree usted que el régimen tributario es una generadora de recursos económico para el estado?**

- Si
- No

8. **¿Usted cree que es importante cumplir con los tributos para el desarrollo de su ciudad?**

- Si
- No

9. **¿Sabe usted porque se paga impuestos?**

- Si
- No

10. **¿Cree usted que el sistema tributario es eficiente en cuanto a la recaudación de impuesto?**

- Si
- No

11. **¿Usted cumple permanentemente con sus deberes tributarios?**

- Si
- No

12. **¿Cree usted que la recaudación de impuestos debe tener la aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes?**

- Si
- No

13. **¿Usted es orientado por el órgano competente para cumplir con sus obligaciones de una forma ordenada?**

- Si
- No

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN





USUARIOS SOCIOS DEL MERCADO DE ABASTOS PANAÓ

N° DE PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRODUCTOS QUE VENDEN	CANTIDAD POR TIPO DE NEGOSISOS
1	ESPINOZA RAFAELA Agría Isidora	40222942	2016	----	04 PUESTOS NO DEFINIDOS
2	TIBURCIO DURAN Gregorio	23165519	2016	CARNE ROJA	
3	DURAN TOLENTINO Dorcas	42128880	2016	CARNE ROJA	
4	HERRERA INOCENTE Margarita	23176305	2016	CARNES ROJAS	
5	PONCEINOCENTE Teodoro	23164150	2016	CARNES ROJAS	10 CARNICERIAS
6	EDUARDO JORGE Paulino	23165227	2016	CARNES ROJAS	
7	ALANIA LINO Caudina	23165325	2016	CARNES ROJAS	
8	PASOS CASTRO Felix	23165688	2016	CARNICERIA	
9	ARANDA FLORES Lina	23165649	2016	CARNICERIA	
10	BARDALES De Boza Juana Teresa	23164108	2016	CARNICERIA	
11	LAURENCIO TRINIDAD Noema	23164004	2016	COMIDA	
12	MINGOS MORALES Rosalinda	23143298	2016	COMIDA	
13	TOLENTINO POLINAR Leonarda	23142906	2016	COMIDA	
14	AYALA DE JORGE Alina Venancio	23175713	2016	COMIDA	
15	EDUARDO ALANIA Jorge Yoselyn	61376043	2016	COMIDA	
16	DORCAS TIBURCIO Domitila	41125317	2016	COMIDA	
17	NARCISO TUCTO Nelida	42444144	2016	COMIDA	
18	ANANIAS TIBURCIO Imer	43413297	2016	COMIDA	15 PUESTOS DE COMIDA
19	ALMEIDA TARAZONA Edith Teodora	41089258	2016	COMIDA	
20	NO EXISTE		2016	COMIDA	
21	ESTELA FLORINDO Esencia	23169683	2016	COMIDA	
22	HUAMAN ROJAS Gliserio	22985686	2016	COMIDA	
23	BERROSPI DURAN Rina Maribel	40781511	2016	COMIDA	
24	BERROSPI DURAN Nelida	40341876	2016	COMIDA	
25	SIMON LINO Clina	23164364	2016	COMIDA	
26	CASTAÑEDA LAURENCIO Fermina	46758376	2016	JUGARÍA Y CAFETERIA	
27	LEON EUGENIO Teofila	23164481	2016	JUGUERIA	
28	DELGADO JARA Benedicto	46079029	2016	JUGUERIA	05 DE JUNIO
29	ESPINOZA TRINIDAD Tony	42492488	2016	JUGUERIA	
30	JORGE BAUMANN Silbana	23165424	2016	JUGUERIA	
31	PONCE RIVERA Juan	9294540	2016	MERCERIA	
32	TOLENTINO Y RIVERA Florinda	23140555	2016	MERCERÍA	
33	ESPINOZA ALANIA Andrés	23141202	2016	MERCERÍA	
34	ESPINOZA TRINIDAD Tony Keneth	42492488	2016	MERCERÍA	07 DE MERCERIA
35	TRINIDAD ESTELA Emilia	23145011	2016	MERCERIAS	
36	ESPINOZA TRINIDAD Luis Jaime	23165379	2016	MERCERIAS	
37	CLAUDIO TOLENTINO Judita Aliberta	45630411	2016	MERCERÍAS	
38	ESPINOZA TRINIDAD Marco Alan	80040627	2016	TUBÉRCULOS Y OTROS	

39	VASQUEZ CRISOSTOMO Leonida	23188488	2016	VERDURA Y ABARROTES	
40	DELGADO HUAMAN Mercedes	40009883	2016	VERDURAS Y ABARROTES	
41	RAMOS SACRAMENTO Valentina	43141952	2016	VERDURAS Y ABARROTES	
42	TARAZONA ESPIRITU Mavel	24140310	2016	VERDURAS Y ABARROTES	
43	HUAMAN FLORES Delia Elena	19884924	2016	VERDURAS Y ABARROTES	10 VERDURAS
44	ALMEYDA SAENZ Hernak Jose	23168475	2016	VERDURAS Y ABARROTES	
45	CELESTINO AGÜERO Richard Nixon	44526538	2016	VERDURAS Y ABARROTES	
46	ESPINOZA TOLENTINO Ferdinand Huxley	77492541	2016	VERDURAS Y ABARROTES	
47	NARCIZO TUCTO Lidia	46997466	2016	VERDURAS Y ABARROTES	
50	SABOYA RETIS Shirley	448420117	2016		
51	ESPINOZA TOLENTINO Hernani Vidal	45367973	2016		
PASADIZO PRIMER NIVEL					
1	TARAZONA ESPIRITU Mavel	23140310	2016	MERCERÍA	
2	Simiona		2016	MERCERÍA	
3	CANEPA FALCON Elelia	22477188	2016	MERCERÍAS	03 MERCERIA
4	QUIJANO FALCON Clara Luz	40841767	2016	TUBERCULOS	
7	DURAND TOLENTINO Sarvia	22497460	2016	VERDURAS	
6	EDUARDO Paul		2016		
8	Ermitta Euniza		2016		
9	CATALEYA TIBURCIO Tuanama Naraya	90369195	2016		
SEGUNDO NIVEL					
1	RIVERA TOLENTINO Delia	47377915	2016	ROPAS	
2	TRINIDAD VILLANUEVA Viviana	23142607	2016	ROPAS	
3	ROJAS SALCEDO Victor	23165700	2016	ROPAS	
4	FALERA RIVERA Feliciano	23148497	2016	ROPAS	
5	EUGENIO VILLANUEVA Donato	23148492	2016	ROPAS	
6	VILLANUEVA PONCE Jorge Luis	45533872	2016	ROPAS	
7	ENCARNACIÓN TOLENTINO David	74169350	2016	ROPAS	
8	EVARISTO TOLENTINO Edgar	45177092	2016	ROPAS	
9	TOLENTINO SACRAMENTO Melania	43145918	2016	ROPAS	
10	SIMON VILLOGAS Betty Carin	70156266	2016	ROPAS	
11	LAURENCIO SANTAMARIA Keyly	70122608	2016	ROPAS	
12	PILARTO CASTAÑEDA Hilda	42580623	2016	ROPAS	
13	JESÚS ATANACIO Moises	22665534	2016	ROPAS	
14	EVARISTO TOLENTINO Edgar	45177092	2016	ROPAS	
15	DELGADO EDUARDO Alicia	47640466	2016	ROPAS	
16	VILLOGAS DURAND Hilda	23169331	2016	ROPAS	
17	ESPINOZA ABARCA Esteban	23140242	2016	ROPAS	

18	EVARISTO VILLANUEVA Ida	22438005	2016	ROPAS	
19	ESPIRITU LINO Brythaney Nicol	72162394	2016	ROPAS	
21	ESPIRITU LINO Gloria	70145883	2016	ROPAS	
22	VILLANUEVA DELGADO Jhon Leibniz	44882230	2016	ROPAS	
23	RUIZ RIVERA Reyna	23157555	2016	ROPAS	
24	SAMA DURÁN Gabriel	23141617	2016	ROPAS	
25	LEON AQUINO Sandra M	48020329	2016	ROPAS	
26	BENJAMÍN SANTA MARÍA Calep	72158713	2016	ROPAS	
27	POLINAR LINO Efrain	22406802	2016	ROPAS	
28		NO EXISTE		ROPAS	
29		NO EXISTE		ROPAS	
30	LAURENCIO AYALA Noy	23164993	2016	ROPAS	
31	SANTAMARIA VASQUEZ Ayde	23157992	2016	ROPAS	
32	SANTAMARIA VASQUEZ Nedi	22487931	2016	ROPAS	
33	OBREGON MALPARTIDA YULY	47144039	2016	ROPAS	
34	MALPARTIDA RIVERA CRUZ	23168508	2016	ROPAS	
35	MALPARTIDA RIVERA CRUZ	23168508	2016	ROPAS	
36	MASGO RETIS Marleni	45417573	2016	ROPAS	
37	OBREGON MALPARTIDA Victor	44021807	2016	ROPAS	
38	RIVERA INOCENCIO Gregoria	23141213	2016	ROPAS	
39	ESPINOZA TRUJILLO Rosaria	23140809	2016	ROPAS	
40	VENTURA ESPINOZA Herlinda	70212123	2016	ROPAS	
41	CANTARO ESPINOZA Aymer	43326010	2016	ROPAS	
42	CARRION CODEZO Maruja	23168425	2016	ROPAS	
43	JUSTO CARRION Mayte	42097672	2016	ROPAS	
44	ROMALDO OBREGON Reato	23165684	2016	ROPAS	
45	TOLENTINO VILLANUEVA Yolanda	46240758	2016	ROPAS	56 DE ROPAS
46	VEGA EVARISTO Edith	70212138	2016	ROPAS	
47	TOLENTINO ORIZANO Digna	47230532	2016	ROPAS	
48	MORALES VILLOGAS Susan	73787789	2016	ROPAS	
49	SANCHEZ RUIZ Bonifacio	41530716	2016	ROPAS	
50	PILARTO CASTAÑEDA Hilda	42500623	2016	ROPAS	
51	SACRAMENTO QUITO Hilda	46611552	2016	ROPAS	
52	EVARISTO TOLENTINO Edgar	45177092	2016	ROPAS	
53	EVARISTO TOLENTINO Edgar	45177092	2016	ROPAS	
54	ALANIA TOLENTINO Diosdado	23176296	2016	ROPAS	
55	ALANIA TOLENTINO Olga	23168441	2016	ROPAS	
56	ACCILIO AMBROSIO Crilda	23165446	2016	ROPAS	
57	DELA CRUZ SIMON Vilma	41170132	2016	ROPAS	
58	RAMOS PRADO Loida D.	434422158	2016	SASTRERÍA	01 SASTREIA
59	ALANIA RAMOS Yaneth	70122258	2016		
60	NARCIZO TRINIDAD Nila	23165675	2016		
TERCER NIVEL					
1	SOLANO DURAND Zoimi	42019565	2016	HILOS	
2	FALCON CHUQUIAURI Alex	40764687	2016	MERCERIA	
3	INOCENTE LINO Maxima	23166392	2016	MERCERIA	
4	FALCON RAMIREZ JESUS	23140184	2016	MERCERIA	
5	ZUÑIGA INOCENCIA MARCIANA	23142871	2016	MERCERIA	
6	PRIMO ATANACIO Claudio	22471941	2016	MERCERIA	

7	FALCON CHUQUIAURI Armando	42313836	2016	MERCERIAS	10 MERCERIA
8	CHAVEZ BONILLA Abel	22406940	2016	MERCERÍAS	
9	VERAMENDY RAFAEL Lucinda	22477269	2016	MERCERÍAS	
10	ARO VENANCIO PEDRO	22505195	2016	MERCERÍAS	
11	GODOY NARCIZO Marleny	43107089	2016	RELOJERIA	01 DE RELOGERIA
12	GODOY NARCYZO Franklin	22165677	2016	ROPAS	
13	YAURI SOTO Henry	20727881	2016	ROPAS	
14	TUCTO AGUIRRE Candelaria	22413639	2016	ROPAS	
15	CELESTINO AGÜERO Wilson s.	41619454	2016	ROPAS	
16	ILANSO YAUYO Joel E.	4205803	2016	ROPAS	
17	CHAVEZ GARCIA Adel y.	70145885	2016	ROPAS	
18	GARCIA HUERTO Judith	22510613	2016	ROPAS	
19	GARCIA HUERTO Judith	22510613	2016	ROPAS	
20	NARCIZÓ TRINIDAD Sabina	22481459	2016	ROPAS	
21	MAIZ DEUDORO María	44243104	2016	ROPAS	
22	MAIZ TRINIDAD Alín Alex	46904749	2016	ROPAS	
23	ORIZANO ALANIA Diana M.	76910917	2016	ROPAS	
24	VARA HERMOSILLA Enerina	22400402	2016	ROPAS	
25	MALPARTIDA RIVERA Nora	40548895	2016	ROPAS	
26	DELGADO MALPARTIDA Gemina E UNISE	73625678	2016	ROPAS	25 DE ROPA
27	MAIZ DEUDOR Dalinda	41367640	2016	ROPAS	
28	ESTELA RAMOS Edith flor	70204597	2016	ROPAS	
29	ESTELA RAMOS Orlando c.	45431701	2017	ROPAS	
30	BARRIOS AMBROCIO Julio	44897648	2016	ROPAS	
31	LINO ESPIRITU Isidora	46071495	2016	ROPAS	
32	LINO ESPIRITU Eusebio	43717011	2016	ROPAS	
33	ARANDA ESPINOZA Jianny G.	70122628	2016	ROPAS	
34	DURAN RIVERA Milca	23143196	2016	ROPAS	
35	ALANIA VARGAS Rosalinda	45058992	2016	ROPAS	
36	CANEPA FALCON Sonia	23168532	2016	ROPAS	